INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 02/2014 "REPARACION DE MAQUINARIAS – AD REFERENDUM"

Pilar, 10 de Marzo de 2014

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2014, "REPARACION DE MAQUINARIAS – AD REFERENDUM",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 03 de Marzo de 2.014, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: "**METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA y TALLER AMARILLA,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Se procede a verificar los montos de las ofertas mediante el cuadro comparativo de ofertas, constatándose que no poseen errores aritméticos.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07. Dicho artículo se transcribe a continuación

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

Definida la metodología de evaluación, el comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07 y a las

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental de Obras Viales

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2014		
Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2014	**LOTE I**	**LOTE II**
	TALLER AMARILLA	**METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA**
1. CAPACIDAD LEGAL		
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2014).	C	C
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental de Obras Viales

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Jorge M. Murecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2 - CAPACIDAD FINANCIERA		C
a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011-2012)**	C	C
a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los 2 últimos años (2011-2012)**	C	C
a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años (2011-2012), no deberá ser negativo**	C	C
3 - EXPERIENCIA		
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	C	C
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	C	C
Listado de trabajos similares realizados, donde el Oferente haya sido contratista principal, acompañado de las correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados, con números telefónicos de referencias para consultas.	C	C

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada en los LOTE I y II

LOTE I

La Oferta presentada por la firma "**TALLER AMARILLA**". En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas por la firma "**TALLER AMARILLA**", en la que éste comité considera que la misma cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

LOTE II

La oferta presentada por la firma "**METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA**". En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas por la firma "**METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA**", en la que éste comité considera que la misma cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.[illegible]13

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental de Obras Viales

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCU - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN:

Que, verificadas las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

Que, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 000000025/2014 donde se estipula el monto para la LCO N° 02/2014 en Gs. 526.985.784(quinientos veintiséis millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro), monto inferior al monto establecido en el PBC.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar la **Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2014, "REPARACION DE MAQUINARIAS – AD REFERENDUM** ajustándonos hasta la Disponibilidad Presupuestaria del CDP N° 000000025/2014, según el siguiente detalle:

LOTE I: a la firma **"TALLER AMARILLA,** por un **Monto Mínimo** de Gs. 138.829.670(Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos veintinueve mil seiscientos setenta), y hasta un **Monto Máximo** de Gs. 151.036.784 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones treinta y seis mil setecientos ochenta y cuatro), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución

LOTE II: a la firma "**METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA**" por un **Monto Mínimo** de Gs. 241.893.000(Guaraníes doscientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y tres mil), y hasta un **Monto Máximo** de Gs. 375.949.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno